



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina

Número:

Referencia: 00701-0148788-6

V I S T O:

El expediente N° 00701-0148788-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes por el cual el Ministerio de Desarrollo Productivo a través de la Secretaría Ejecutiva y de Coordinación General tramita la contratación de servicios varios para la participación institucional en la Expo Rural Rafaela, a llevarse a cabo desde el 19 al 22 de septiembre de 2024 en la ciudad de Rafaela, según Convenio Marco N° 10/24; y

CONSIDERANDO:

Que las prestaciones requeridas corresponden a: servicio de cobertura fotográfica; servicio de diseño de séxtuples de tres piezas; servicio de diseño de cartelería e hiperformatos; servicio de alquiler de totems led - ítem 2; servicio de alquiler de sistemas de video y pantallas led - 8 metros cuadrados, cada 100 km adicionales desde Santa Fe Capital; servicio de sonido, iluminación y filmación con microfonía y registro de video, para actos y eventos oficiales de gobierno - ítem 1; cada 100 km adicionales desde Santa Fe Capital; planificación, organización y coordinación de eventos; alquiler de mobiliario - vallas; alquiler de mobiliario - living; alquiler de mobiliario - gazebo/carpa estructura pesada; alquiler de mobiliario - tarima, impresión de banners - 1 banner roll up retráctil; impresión de banners - 2 banners con estructura de caño; y servicio de diseño y construcción de stans interiores y todo el país. Armado y desarmado. Ambientaciones;

Que el área recurrente agregó la "Solicitud de contratación de servicios por Licitación o Concurso" (formulario LC-03) y cumplimentó con el artículo 14º del Decreto N° 0914/18 "Sistema Foja Cero";

Que tomó intervención la Dirección Provincial de Administración y Finanzas del Ministerio recurrente avalando la prosecución de las diligencias e indicando imputar el gasto en la actividad 1.0.0.7 "Planificación y Relaciones Institucionales";



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Que de conformidad al Convenio Marco N° 10/24 y según el stock disponible y por ajustarse a las necesidades que se pretenden satisfacer, se sugiere adjudicar, a favor de TÉCNICA PARA EVENTOS S.R.L.;

Que a fin de atender el gasto la Coordinación General de Técnica Presupuestaria del Ministerio actuante indica que se debe propiciar una reasignación del crédito presupuestario en la Jurisdicción, para lo cual se propone realizar una modificación compensada en el presupuesto vigente, con ampliación del Inciso 3 "Servicios no Personales", en la Actividad 1 - Actividad específica - 7 "Relaciones Institucionales y Comunicación Social" y reducción de saldos disponibles – Fuente de Financiamiento 111 "Tesoro Provincial" – y por la suma de \$ 34.009.000, en un todo de acuerdo a la Planilla de Modificación Presupuestaria que como Anexo "A" integra el presente Decreto;

Que la tramitación logra su encuadre en las prescripciones de los artículos 28 inciso g) y 115 inciso a) de la Ley N° 12510, artículo 115 inciso a) apartado 2 del Decreto N° 1104/16, Decreto N° 2233/16 y Resolución N° 211/18 de la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes;

Que obra en autos dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho del Ministerio recurrente, sin observaciones que formular;

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas a este Poder Ejecutivo por el artículo 72 inciso 1) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Presupuesto vigente Ley N° 14245 en: Carácter 1 "Administración Central" – Jurisdicción 32 "Ministerio de Desarrollo Productivo", con reducción y ampliación compensada por la suma de \$ 34.009.000 (PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NUEVE MIL) – Fuente de Financiamiento 111 "Tesoro Provincial" conforme al detalle obrante en la Planilla de Modificación Presupuestaria que como Anexo "A" forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: Adjudíquese, para la participación institucional en la Expo Rural Rafaela a llevarse a cabo desde el 19 al 22 de septiembre de 2024 en la ciudad de Rafaela del corriente año, a favor de la firma TÉCNICA PARA EVENTOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71407418-7, por la suma total de \$ 34.009.000 (PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NUEVE MIL) la provisión de:



Provincia de Santa Fe

Podor Ejecutivo

Concepto	Renglón	Ítem	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total
Servicio de cobertura fotográfica	12	12	4	\$ 150.000	\$ 600.000
Servicio de diseño de séxtuples de tres piezas	16	25	12	\$ 200.000	\$ 2.400.000
Servicio de diseño de cartelería e hiperformatos	20	29	12	\$ 150.000	\$ 1.800.000
Servicio de alquiler de totems led – ítem 2	24	34	34	\$ 90.000	\$ 3.060.000
Servicio de alquiler sistemas de video y pantallas led – 8 m ²	25	38	34	\$ 300.000	\$ 10.200.000
Cada 100 Km adicionales desde Santa Fe Capital	25	45	4	\$ 50.000	\$ 200.000
Servicio de sonido, iluminación y filmación con microfonía y registro de video, para actos y eventos oficiales de gobierno – Ítem 1	27	41	34	\$ 225.000	\$ 7.650.000
Cada 100 Km adicionales desde Santa Fe Capital	27	47	4	\$ 50.000	\$ 200.000
Planificación, organización y coordinación de eventos	62	50	1	\$ 400.000	\$ 400.000
Alquiler de Mobiliario – Vallas	65	55	16	\$ 125.000	\$ 2.000.000
Alquiler de Mobiliario – Living	65	56	16	\$ 65.000	\$ 1.040.000
Alquiler de Mobiliario – Gazebo / Carpa Estructura Pesada	65	53	16	\$ 60.000	\$ 960.000
Alquiler de Mobiliario – Tarima	65	54	4	\$ 9.750	\$ 39.000
Impresión de Banners – 1 Banners roll up retráctil	71	64	12	\$ 42.500	\$ 510.000
Impresión de Banners – 2 Banners con estructura de caño	71	65	12	\$ 37.500	\$ 450.000
Servicio de diseño y construcción de stands interiores y todo el país. Armado y desarmado. Ambientaciones	89	72	10	\$ 250.000	\$ 2.500.000



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ARTÍCULO 3°: Establézcase, según lo requerido en el pliego de bases y condiciones, lo siguiente:

Forma de Pago: dentro de los 20 (veinte) días de la fecha de presentación de la factura respectiva, previa conformidad definitiva del organismo receptor.

Plazo de Entrega: a coordinar a partir del día siguiente al de la notificación de la orden de provisión efectuada por autoridad competente.

ARTÍCULO 4°: Autorícese a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Productivo para que, por conducto de la Coordinación General Financiera, abone el monto indicado en el artículo 1°, previa presentación de la factura, del certificado de recepción definitiva y demás exigencias impositivas y previsionales vigentes.

ARTÍCULO 5°: Impútese la suma total de:

- **\$ 3.060.000** (PESOS TRES MILLONES SESENTA MIL) en: Sector 1 – Subsector 1 – Carácter 1 – Jurisdicción 32 – Actividad 1.0.0.7 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 “Servicios No Personales” – Partida Principal 2 “Alquileres y Derechos” – Partida Parcial 2 “Alquileres de maquinarias, equipo y medios de transporte” – Partida Subparcial 0 – Ubicación Geográfica 82-21-255 – Finalidad y Función 4.2.0 del presupuesto vigente.

- **\$ 4.039.000** (PESOS CUATRO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL) en: Sector 1 – Subsector 1 – Carácter 1 – Jurisdicción 32 – Actividad 1.0.0.7 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 “Servicios No Personales” – Partida Principal 2 “Alquileres y Derechos” – Partida Parcial 9 “Otros nep” – Partida Subparcial 0 – Ubicación Geográfica 82-21-255 – Finalidad y Función 4.2.0 del presupuesto vigente.

- **\$ 6.700.000** (PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL) en: Sector 1 – Subsector 1 – Carácter 1 – Jurisdicción 32 – Actividad 1.0.0.7 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 “Servicios No Personales” – Partida Principal 4 “Servicios técnicos y profesionales” – Partida Parcial 9 “Otros nep” – Partida Subparcial 99 “Servicios técnicos y profesionales varios” – Ubicación Geográfica 82-21-255 – Finalidad y Función 4.2.0 del presupuesto vigente.

- **\$ 960.000** (PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL) en: Sector 1 – Subsector 1 – Carácter 1 – Jurisdicción 32 – Actividad 1.0.0.7 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 “Servicios No Personales” – Partida Principal 5 “Servicios comerciales y financieros” – Partida Parcial 0 – Partida Subparcial 0 – Ubicación Geográfica 82-21-255 – Finalidad y Función 4.2.0 del presupuesto vigente.

- **\$ 19.250.000** (PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) en: Sector 1 – Subsector 1 – Carácter 1 – Jurisdicción 32 – Actividad 1.0.0.7 – Fuente de



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Financiamiento 111 – Inciso 3 “Servicios No Personales” – Partida Principal 9 “Otros Servicios” – Partida Parcial 9 “Otros servicios no personales” – Partida Subparcial 99 “Otros servicios no personales”– Ubicación Geográfica 82-21-255 – Finalidad y Función 4.2.0 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Refrédese por los señores Ministros de Desarrollo Productivo y de Economía.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.

